

RESOLUCION N° 022/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer rotación del personal administrativo municipal de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan con el objeto de fortalecer áreas de trabajo que necesitan una reestructuración acorde a las tareas que deben llevarse a cabo y con el objetivo de integrar el conocimiento del funcionamiento administrativo municipal entre los agentes municipales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del **día lunes 1 de febrero de 2016**, los empleados municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicios o cumplan funciones en las áreas de trabajo que se indican para cada caso:

1) VIVIANA GABRIELA FARIAS, Legajo N° 49, a área administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

2) ANA MARIA VILLEGAS, Legajo N° 884, a Caja Municipal.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de enero de 2016.-

FIRMADO: Ma. ELENA NEMER
Sec. De Economía y Finanzas

GUSTAVO A.SEZ
Intendente Municipal